



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0101 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 14 JUL, 2014



Visto, los Documentos N° 3889, 4010; 4011 y 4012-2014-OAPH, mediante los cuales los trabajadores Contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) señores: **PEDRO BELTRÁN ACEVEDO GARCÍA, CARMEN MILAGROS HUAYTA ALARCÓN, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ORELLANA Y MIRTA BERTA SARMIENTO GARAMENDI**, de la Secretaría General – Imagen Institucional y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, solicitan Licencia Sin Goce de Haber con la finalidad de participar como Teniente Alcalde y Regidores en los próximos Comicios Municipales, Informe N° 129-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0140-2014-JNE; Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, se estipulan los dispositivos legales en las que se norman las Licencias Sin Goce de Haber a que tienen derecho los funcionarios y servidores, con el propósito de participar como candidatos en la Elecciones Municipales 2014;

Que, a través de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales; en el Artículo 6° se estipula que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador entre otros derechos, el que está contemplado en el ítem: g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, a través de los documentos del visto, los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) **PEDRO BELTRÁN ACEVEDO GARCÍA, CARMEN MILAGROS HUAYTA ALARCÓN, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ORELLANA Y MIRTA BERTA SARMIENTO GARAMENDI**, de la Secretaría General – Imagen Institucional y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitan Licencia sin Goce de Haber por espacio de (30) días considerados a partir del 05 de setiembre al 04 de octubre del 2014, y de esta manera participar en los próximos Comicios Municipales como Regidores; y en ese sentido, resulta procedente concederles a los mencionados trabajadores Licencia sin Goce de Remuneraciones de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes;

Que, los interesados procedieron a presentar sus solicitudes de licencia sin goce de haber por escrito en los plazos establecidos por norma, licencias que deben ser eficaces a partir del 5 de setiembre de 2014 como máximo (treinta días antes de las elecciones), de



--+

acuerdo con ítem 1) del artículo Noveno de la Resolución N° 0140-2014-JNE; acción que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0140-2014-JNE; Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Haber a los trabajadores Contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), señores: **PEDRO BELTRÁN ACEVEDO GARCÍA, CARMEN MILAGROS HUAYTA ALARCÓN, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ORELLANA Y MIRTA BERTA SARMIENTO GARAMENDI**, de la Secretaría General – Imagen Institucional y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Treinta (30) días dentro del periodo comprendido entre el 05 de setiembre al 04 de octubre del 2014, para que participen como Teniente Alcalde y Regidores en los próximos Comicios Municipales, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

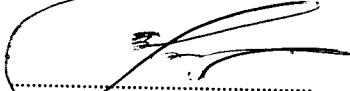
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica. 14 de Julio 2014
Oficio N° 1151-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.
N° 0101-2014 de fecha 14-07-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO

C. MARIA ELENA SAMAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA